



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

C.P.C. Luis González Ortega
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco J. Torres Chacón
Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Texto actual de la Ley Federal del Trabajo

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), da a conocer el texto actual de la Nueva Ley Federal del Trabajo misma que contiene las modificaciones publicadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través del Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de noviembre de 2012.

Cabe señalar que la presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, los patrones contarán con treinta y seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones a las instalaciones de los centros de trabajo, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.

Asimismo, los patrones contarán con doce meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para proceder a realizar los trámites conducentes para afiliar el centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Por su parte, el Titular del Ejecutivo Federal, los Gobernadores de los Estados, así como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de seis meses, para adecuar los ordenamientos reglamentarios que correspondan, a las disposiciones contenidas en este Decreto.

Para ver el contenido completo de este boletín, dé clic aquí.